INFORME DE GESTIÓN

Referencia: CONTRATO No. 1.360.17.13-8567 DEL 10 DE julio de 2024

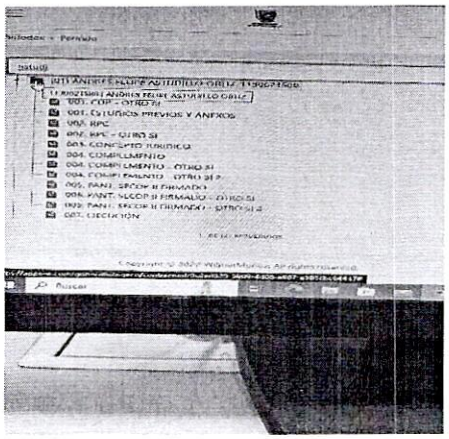
En cumplimiento a lo normado en el contrato de la referencia, suscrito entre el Departamento del Valle del Cauca y el abajo firmante, me permito entregar informe de gestión para el pago respectivo del mes de **JULIO** del 2024:

GESTIÓN REALIZADA:

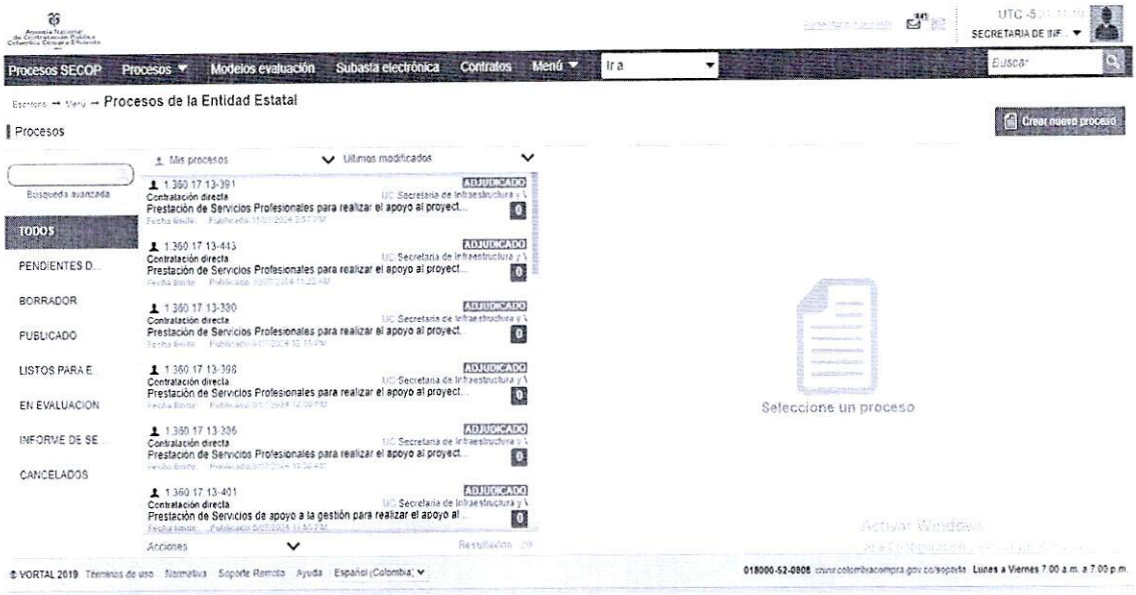
En desarrollo de la Prestación de Servicios Profesionales para realizar el apoyo al proyecto Mantenimiento integral de la red vial del departamento del Valle del Cauca.

Desarrollando las siguientes actividades:

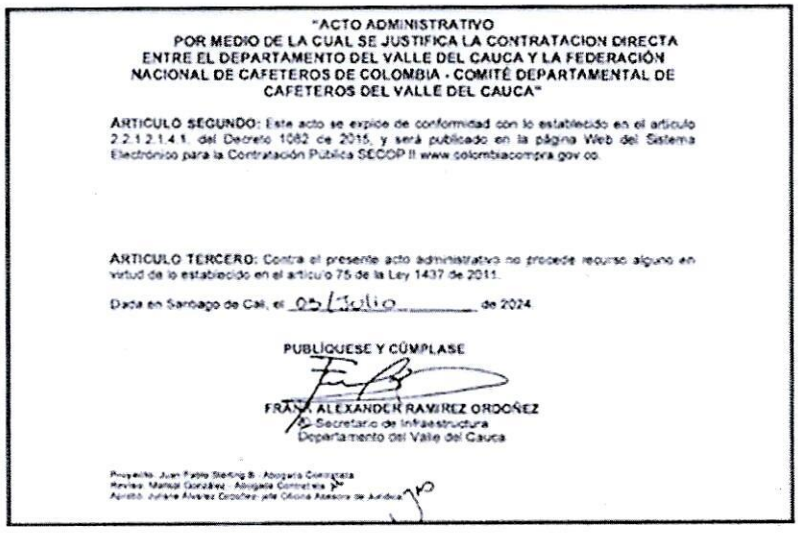
1. Brinde apoyo en la publicación de los documentos de los contratos de prestación de servicios en la plataforma SIGECO del mes de Julio 2024.



2. Brinde apoyo en la publicación en la plataforma SECOP II de los Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión del mes de Julio 2024.



3. Brindé apoyo en la proyección del Proceso de Contratación directa-Convenio especial, a celebrar entre la Secretaría de Infraestructura y CAFETEROS cuyo objeto corresponde a: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS PARA LA PREVENCIÓN, PRESERVACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE TRANSITABILIDAD DE LA RED VIAL, ASÍ COMO LA ATENCIÓN Y MITIGACIÓN DE EMERGENCIAS, EN LAS VÍAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.



"ACTO ADMINISTRATIVO
POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA LA CONTRATACION DIRECTA
ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA Y LA FEDERACIÓN
NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA - COMITÉ DEPARTAMENTAL DE
CAFETEROS DEL VALLE DEL CAUCA"

ARTICULO SEGUNDO: Este acto se expide de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1. del Decreto 1082 de 2015, y será publicado en la página Web del Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

ARTICULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno en virtud de lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

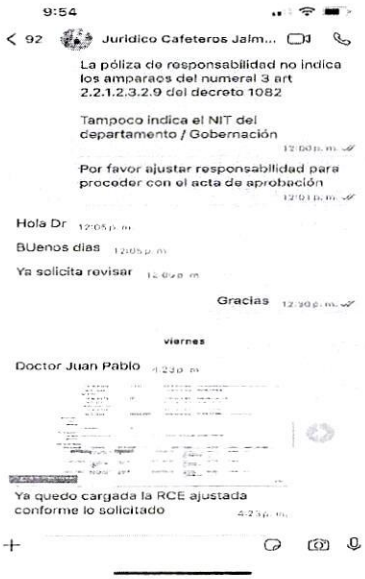
Dada en Santiago de Cali, el 05 Julio de 2024

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

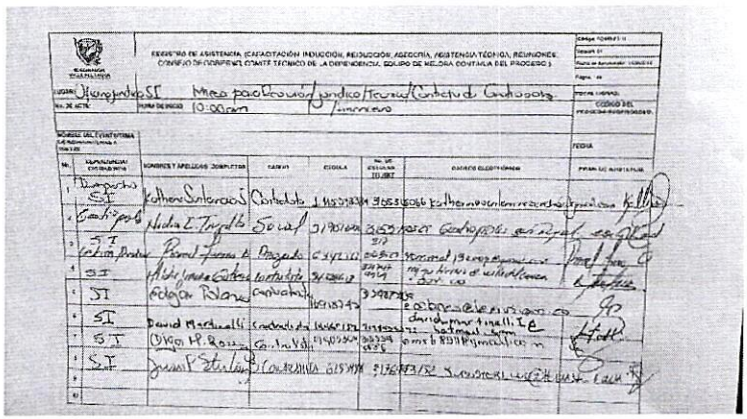
FRANK ALEXANDER RAMIREZ ORDOÑEZ
Secretario de Infraestructura
Departamento del Valle del Cauca

Proyectó: Juan Pablo Stebing B. - Abogado Contratista
Revisó: Mariluz Gonzalez - Abogada Contratista
Aprobó: Juliana Alvarez Cepeda - Jefe Oficina Asesora de Jurídica

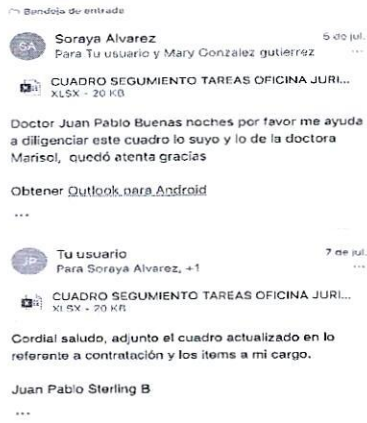
4. Brindé apoyo en el seguimiento, revisión, aprobación en la plataforma SECOP II de las pólizas y actas de aprobación de pólizas del convenio 1.360-18-02-8758.



5. Asistí a todas las reuniones convocadas por la Oficina Asesora de Jurídica de la Gobernación del Valle del Cauca y/o en general la Secretaría de infraestructura del Departamento del Valle del Cauca tales como Comité de Contratación, Comité de obra, entre otros.



6. Cumplí con la actualización del cuadro de seguimiento a tareas de equipos de trabajo solicitado por el secretario de infraestructura.



Bandeja de entrada

Soraya Alvarez — 5 de jul.
Para Tu usuario y Mary Gonzalez gutierrez

CUADRO SEGUMIENTO TAREAS OFICINA JURI...
XLSX - 20 KB

Doctor Juan Pablo Buenas noches por favor me ayuda a diligenciar este cuadro lo suyo y lo de la doctora Marisol, quedó atenta gracias

Obtener Outlook para Android

...

Tu usuario — 7 de jul.
Para Soraya Alvarez, +1

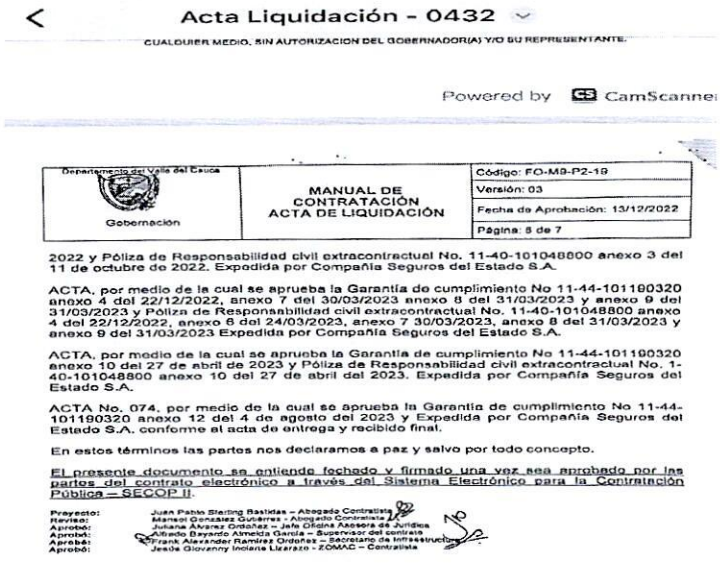
CUADRO SEGUMIENTO TAREAS OFICINA JURI...
XLSX - 20 KB

Cordial saludo, adjunto el cuadro actualizado en lo referente a contratación y los items a mi cargo.

Juan Pablo Sterling B

...

7. Brindé apoyo en la elaboración de la liquidación de contrato de obra 0432 suscrito entre el departamento y CGI Grupo de Construcciones e ingeniería SAS - ZOMAC.



< Acta Liquidación - 0432

CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Powered by CamScanner

Departamento del Valle del Cauca Gobernación	MANUAL DE CONTRATACIÓN ACTA DE LIQUIDACIÓN	Código: FO-M9-P2-19 Versión: 03 Fecha de Aprobación: 13/12/2022 Página: 5 de 7

2022 y Póliza de Responsabilidad civil extracontractual No. 11-40-101048800 anexo 3 del 11 de octubre de 2022. Expedida por Compañía Seguros del Estado S.A.

ACTA, por medio de la cual se aprueba la Garantía de cumplimiento No 11-44-101190320 anexo 4 del 22/12/2022, anexo 7 del 30/03/2023 anexo 8 del 31/03/2023 y anexo 9 del 31/03/2023 y Póliza de Responsabilidad civil extracontractual No. 11-40-101048800 anexo 4 del 22/12/2022, anexo 6 del 24/03/2023, anexo 7 30/03/2023, anexo 8 del 31/03/2023 y anexo 9 del 31/03/2023 Expedida por Compañía Seguros del Estado S.A.

ACTA, por medio de la cual se aprueba la Garantía de cumplimiento No 11-44-101190320 anexo 10 del 27 de abril de 2023 y Póliza de Responsabilidad civil extracontractual No. 1-40-101048800 anexo 10 del 27 de abril del 2023. Expedida por Compañía Seguros del Estado S.A.

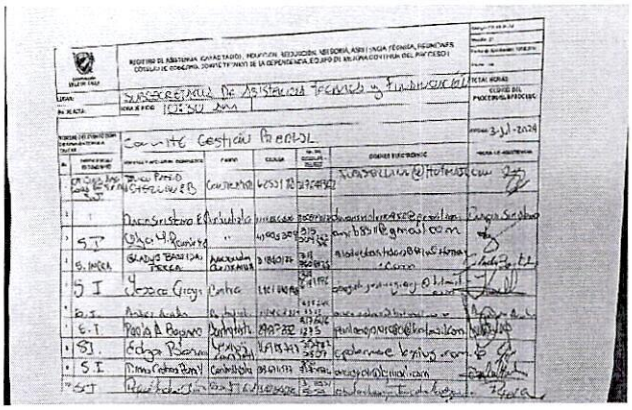
ACTA No. 074, por medio de la cual se aprueba la Garantía de cumplimiento No 11-44-101190320 anexo 12 del 4 de agosto del 2023 y Expedida por Compañía Seguros del Estado S.A. conforme al acta de entrega y recibido final.

En estos términos las partes nos declaramos a paz y salvo por todo concepto.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por las partes del contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Proyectó: Juan Pablo Sterling Bastidas – Abogado Contratista
Revisó: Marisol Gonzalez Gutierrez - Abogado Contratista
Aprobó: Juliana Alvarez Ordoñez – Jefe Oficina Asesora de Jurídica
Aprobó: Alfredo Bayardo Almeida García – Supervisor del contrato
Aprobó: Frank Alexander Ramirez Ordoñez – Secretario de Infraestructura
Aprobó: Jesús Giovanny Inclente Lizarazo - ZOMAC – Contratista

8. Realicé actividades de coordinación y asistió a las reuniones el área predial, en lo referente a la revisión de actos administrativos que surgen de la gestión predial y de los casos de predios cuyo pago final se tramitará como PEVE.



9. Rendí informe mensual relacionado con la ejecución del objeto contractual y atendí los requerimientos que le fueron hechos de manera oportuna.

En constancia se firma en Santiago de Cali, el 18 de JULIO del 2024.

Juan Pablo Sterling Bastidas.
C.C. No 6.253.988
Contratista